



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**

*Grupo Municipal
Socialista*

REGISTRO DEL PLENO	
ENTRADA: nº 1.8 JUL. 2011	nº 5474
SALIDA: fecha:	nº:

**PLENO ORDINARIO DEL DÍA 28 DE JULIO
MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
Por el uso público del Monte Pozuelo**

D. David Cierco Jiménez de Parga, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Pozuelo de Alarcón, al amparo de lo establecido en el Artículo 155 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, eleva al Pleno de Corporación para su debate la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sostenibilidad es uno de los ejes transversales que debe marcar la acción de todo gobierno para preservar el bienestar de la ciudadanía, presente y futuro. En este sentido, desde el punto de vista medioambiental, Pozuelo se caracteriza por disponer de espacios naturales privilegiados que es necesario proteger como es el caso del Monte Pozuelo.

En el año 2002 el vigente Plan General de Ordenación Urbana clasifica el Monte de Pozuelo como suelo no urbanizable especialmente protegido con el doble objetivo de conservación y valoración de los elementos naturales existentes y de establecer los necesarios mecanismos de gestión para la obtención del dominio y uso público del Monte de Pozuelo

Ante esta situación, el Grupo Municipal Socialista promueve la declaración como espacio protegido, por parte de la Comunidad de Madrid, del Monte de Pozuelo / Monte del Pilar, cerca de 800 hectáreas, 450 en Pozuelo, 243 en Majadahonda y 109 en Aravaca, con el objeto de evitar su progresiva degradación y las continuas actuaciones de privados en algunas zonas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista de Pozuelo de Alarcón **SOLICITA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, apruebe una **MOCIÓN** en los siguientes términos declarativos:

El Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, reunido en sesión ordinaria, adopta los siguientes acuerdos:

1.- Instar al equipo de gobierno a iniciar de manera inmediata los trámites oportunos para dar cumplimiento con el mandato recogido en el vigente Plan General de Ordenación Urbana en el sentido de establecer los mecanismos necesarios para que el Monte de Pozuelo pase a ser de uso público.

2.- Apremiar al equipo de gobierno municipal a actuar para evitar las posibles irregularidades que se puedan estar cometiendo por los propietarios al proceder al vallado que pueda cortar servidumbres, caminos, sendas, veredas o cualesquiera espacios de uso o dominio público.

3.- Solicitar a la Comunidad de Madrid para que se lleven a cabo las acciones precisas para preservar el monte, dentro del respeto a la propiedad privada y a la normativa actual. Entre otras, la declaración del monte como espacio natural protegido que lleve aparejada la declaración de utilidad pública, y su inclusión en el catalogo de Montes de Protectores a la espera de que se incorpore al Catálogo de Montes de Utilidad Pública de España.

En Pozuelo de Alarcón, a 18 de julio de 2011



Fdo.: David Cierco Jiménez de Parga
Portavoz del Grupo Municipal Socialista